

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 8 del pasado abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de ampliación y reforma del edificio municipal destinado a Instituto Antirrábico, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 279.860,31 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 5.597,20 pesetas, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento de Contratación.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 22 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, y el plazo de ejecución de dichas obras será el de tres meses.

No se precisa para la validez del con-

trato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de mayo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villar y Dorbe.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de ampliación y reforma del edificio municipal destinado a Instituto Antirrábico».

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de ampliación y reforma del edificio municipal destinado a Instituto Antirrábico, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—21.858)

Tenencia de Alcaldía de la 2.ª Zona (Universidad-Chamberí)

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde de la 2.ª Zona (Universidad-Chamberí).

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento y para constancia de su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de José Martín Echeguren, de estatura alta, sin seña particular alguna, padre del mozo número 1.261 del reemplazo de 1951, Armando Martín Nuñez.

Se ruega a toda persona que tenga noticia alguna de dicho individuo, y a los mozos de este distrito en particular,

lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 20 de mayo de 1953.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—1.777)

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde de la 2.ª Zona (Universidad-Chamberí).

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de la ley de Reclutamiento, para constancia en su respectivo expediente de ausencia por ignorado paradero, por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Santiago Martín Donoso, de unos cincuenta años de edad, aproximadamente; color moreno, estatura más bien baja, sin seña particular alguna, padre del mozo núm. 1.234 del reemplazo de 1951, por el distrito de Chamberí, Joaquín Martín Casado.

Se ruega a toda persona que tenga alguna noticia de dicho individuo, y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 20 de mayo de 1953.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—1.778)

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde de la Segunda Zona (Universidad-Chamberí).

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 de la vigente ley de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Lázaro Barrera Raso, de unos cincuenta y cinco años de edad, estatura corriente, pelo castaño, con una cicatriz en el labio.

Se ruega a toda persona que tenga noticia alguna de dicho individuo, y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía para su unión al expediente de prórroga de primera clase que se instruye al mozo núm. 211, del reemplazo de 1953, Antonio Barrera Sanz.

Madrid, 20 de mayo de 1953.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—1.780)

Tenencia de Alcaldía de la cuarta Zona Retiro-Mediocía-Arganzuela

Don Pedro Orive Martín, Teniente Alcalde de la cuarta zona de esta capital,

Hace saber: Que procediéndose actualmente a la instrucción del expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase a favor del mozo perteneciente al reemplazo de 1953, alistado con el número 205 por este cupo, Fran-

cisco Aragón Rivas, como hijo de madre abandonada, por desaparición de esposo, se desea conocer el actual paradero del padre de dicho mozo Francisco Aragón Ladrón de Guevara, casado con doña Carmen Rivas López, quien desapareció de su domicilio conyugal, calle de Nueva de la Virgen, núm. 27 (Granada), y viviendo esta última y su hijo, desde hace seis años, en el actual domicilio de calle del Espino, 3, de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento, efectos indicados y cumplimiento de lo dispuesto en el actual Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 1953.—El Teniente Alcalde, Pedro Orive Martín.

(X.—1.776)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente núm. 9.254, de 1950, que se le sigue a don Manuel Picado Morgado, con domicilio en la carretera de Extremadura, núm. 85 (Carabanchel Alto), acordó fijar la base imponible por el concepto de Transportes el importe íntegro de ventas gravadas de noventa mil pesetas. Lo que se notifica al interesado para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulte aplicar la base estimada, o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocer el actual paradero de dicho señor.

Madrid, 6 de mayo de 1953.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(B.—2.752)

Recaudación de Hacienda en la Zona de la Inclusa

EDICTO

Don Manuel Martínez Avial y Bonaplata, Recaudador de la Hacienda pública en la zona de Inclusa, de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el expediente de apre-

mio que esta Recaudación instruye por débitos al Tesoro público por el concepto de Urbana, contra don Antonio Rafael de Póo y don Manuel Tolosa Latour, por un importe de 8.234 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de la finca sita en esta capital, calle del Mesón de Paredes, número 29, cuyos linderos y demás circunstancias constan en el expediente que obra en esta Recaudación, el que se hallará de manifiesto todos los días laborables de cuatro a siete de la tarde en el local de esta Recaudación, calle de Juanelo, número 12, hasta el anterior a la celebración de la subasta referida.

Dicho acto tendrá lugar el día 17 de junio próximo, a las nueve de la mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 8, sito en la ribera de Curtidores, número 2, y será presidido por el señor Juez correspondiente. Servirá de tipo de licitación la cantidad de 203.000 pesetas, importe que resulta de la capitalización, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esta cantidad.

El plazo de esta subasta será el de sesenta minutos, y si durante éste no se presentasen posturas, se abrirá nueva subasta por término de treinta minutos, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del nuevo tipo de licitación.

Para tomar parte en la subasta habrán de depositar en la mesa presidencial el importe del cinco por ciento del tipo que resulte de la celebración de la misma, el que se devolverá en el acto al que no resulte adjudicatario, y se le deducirá del importe del remate al que resulte mejor postor. Si éste no lo hiciera efectivo en el momento o dentro de los tres días siguientes al de la adjudicación, se le declarará la pérdida del mismo y su importe ingresará en el Tesoro.

Los licitadores habrán de conformarse con la certificación supletoria correspondiente, puesto que se carece de otros títulos de propiedad de la finca referida.

Igualmente se hace haber que los deudores o sus causahabientes podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial, convocando licitadores.

Madrid, 25 de mayo de 1953.—El Recaudador, Manuel Martínez Avial y Bonaplata.

(G.—1.677)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento ha acordado contratar mediante concurso público el arrendamiento del local propiedad de este Municipio sito en la calle de Queipo de Llano, número 21, de esta Villa, conocido con el nombre de «Teatro del Centro», para ser destinado a representaciones teatrales y proyecciones cinematográficas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder bastantado por un Abogado con ejercicio en esta Villa, o, en su defecto, por el señor Secretario de la Corporación.

El tipo de licitación es el de 7.500 pesetas anuales de renta y la adjudicación la efectuará el Ayuntamiento a quien, aceptando las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que sirve de base al presente concurso y aparte de ofrecer la cantidad que se anuncia en concepto de renta anual, o mayor, ofrezca también dotar a la sala de espectáculos y al inmueble de mayor confort, ornato y estética.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos la cantidad de 625 pesetas en concepto de fianza provisional, y la definitiva consistirá en depositar tres mensualidades del importe en que fuere adjudicado el concurso. Como garantía serán admisibles los valores del Estado y las cédulas del Banco de Crédito Local.

El concurso se celebrará en el despacho del señor Alcalde, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el indicado plazo de veinte días hasta el anterior hábil a la celebración del concurso.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los que podrán ser examinados durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, suscritas por el propio licitador o legal representante, y estarán ajustadas al modelo que al final se inserta.

Para la validez del presente contrato no se precisa autorización superior ni consignación presupuestaria.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre contrato de trabajo de los obreros que ocupe, Seguros Sociales y Protección a la Industria nacional.

Anunciado el concurso durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos se originen con motivo del presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Navalcarnero, 19 de mayo de 1953.—El Alcalde, F. González.

Modelo de proposición

El que suscribe, ... con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., enterado de todas y cada una de las condiciones de que consta el pliego para el arrendamiento del edificio propiedad del Ayuntamiento sito en la calle de Queipo de Llano, número 21, de esta Villa, para su explotación como teatro-cine, se compromete a tomarlo en arrendamiento por el plazo señalado, ofreciendo anualmente la renta de ... pesetas, así como se compromete también a realizar en el inmueble y su sala de espectáculos las siguientes obras: ... (detállense éstas).

Asimismo se compromete a dar cumplimiento a todas las cláusulas de que consta el pliego de condiciones.

Navalcarnero, ... de ... de 1953.
(Firma del proponente.)
(G. C.—2.106) (O.—21.799)

BUSTARVIEJO

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil transcurrido veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de las obras de traslado de la Fuente del Cañito, bajo el tipo de tasación de 18.000 pesetas, y si quedara desierta se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo de tasación, a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la fecha de la publicación del anuncio hasta las veinte horas del día de su celebración, y la apertura de los pliegos el día que corresponde la subasta, y hora de las doce de su mañana.

Los pliegos de condiciones y proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los licitadores.

Bustarviejo, 20 de mayo de 1953.—El Alcalde, Benigno Martín.
(G. C.—2.112) (O.—21.810)

VILLAREJO DE SALVANES

Aprobado por la Corporación en pleno el proyecto de ampliación de Presupuesto extraordinario para habilitación de vi-

viendas para Maestros, queda expuesto al público durante quince días para oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 20 de mayo de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.116) (O.—21.814)

EL BOALO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Distrito de El Boalo, 20 de mayo de 1953.—El Alcalde, Florentino de Lema.
(G. C.—2.121) (O.—21.819)

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Distrito de El Boalo, 20 de mayo de 1953.—El Alcalde, Florentino de Lema.
(G. C.—2.120) (O.—21.818)

VILLAVEVERDE DE MADRID

En cumplimiento del art. 664 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en general conocimiento que, en sesión plenaria celebrada el día 12 de los corrientes, y por unanimidad, fué aprobado el expediente número 1 de suplemento de crédito sin transferencia por un importe de 539.888,46 pesetas, con cargo al superávit existente en la liquidación del ejercicio anterior, quedando expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villaverde de Madrid, 13 de mayo de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.118) (O.—21.815)

CAMPO REAL

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 del actual, se convoca concurso restringido para cubrir en propiedad una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con arreglo a la disposición segunda transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª Dicha plaza se halla dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, más todos los emolumentos y derechos que señala dicho Reglamento.

2.ª A este concurso solamente podrán concurrir los individuos que acrediten haber desempeñado servicio en la misma plaza como interinos, eventuales o temporeros por más de cinco años consecutivos, con anterioridad a 30 de mayo de 1952.

3.ª Las instancias para tomar parte en dicho concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y serán redactadas de puño y letra de los solicitantes y acompañadas de los documentos siguientes: Partida de nacimiento; certificado de antecedentes penales; certificado de buena conducta y adhesión expedido por la Guardia Civil o por la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S.; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos que enumera el artículo 36 del dicho Reglamento y certificado acreditativo de los servicios prestados.

4.ª La prueba de aptitud se verificará una vez transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, el día que oportunamente se señale y previa citación de los solicitantes.

5.ª Dicha prueba consistirá en escritura al dictado, resolución de un problema aritmético relativo a las operaciones elementales, redacción de un parte o co-

municación y contestar a tres preguntas que el Tribunal juzgue sobre las materias propias del servicio.

6.ª El Tribunal estará formado con arreglo a lo determinado en el artículo 260 del expresado Reglamento.

7.ª El sistema de calificación será el siguiente: Clasificando a los aspirantes apto o excluido, cuyo acuerdo será adoptado por la mayoría de los señores presentes que compongan el Tribunal.

Campo Real, 21 de mayo de 1953.—El Alcalde, Joaquín Rubio.
(G. C.—2.209) (O.—21.839)

SAN MARTIN DE LA VEGA

De conformidad con lo preceptuado por la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y cumpliendo acuerdo de la Corporación, se convoca concurso-oposición, con carácter restringido, para cubrir en propiedad las siguientes plazas de la plantilla de este Ayuntamiento:

Administrativos.—Una de Auxiliar, otra de Auxiliar encargado de la Recaudación municipal y dos de Auxiliares femeninos, con el haber anual de 7.000 pesetas cada una de ellas.

Subalternos.—Dos guardas jurados, con asignación de cinco mil pesetas anuales cada uno.

Únicamente podrán concurrir a estas oposiciones los que acrediten haber prestado al Ayuntamiento cinco años de servicios interinos, temporeros o eventuales consecutivos, como mínimo, en plaza de la misma categoría de que se trate.

Para ser admitidos presentarán los aspirantes, con instancia de su puño y letra, los siguientes documentos: Certificado de nacimiento; certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional expedido por la Guardia Civil o por la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S.; declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad de que trata el capítulo III del Reglamento, y certificado que acredite los servicios prestados al Ayuntamiento.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los ejercicios de la oposición serán de carácter eliminatorio y consistirán:

Para plazas de Auxiliares. 1.º Escritura a máquina y a mano, al dictado; análisis gramatical; resolución de un problema de aritmética media, y redacción de un documento administrativo.

2.º Contestación en el plazo máximo de treinta minutos a dos temas del programa oficial publicado por O. M. de 30 de octubre de 1939 (Boletín Oficial del Estado, núm. 313).

Para plazas de subalternos.—1.º Escritura al dictado; resolución de un problema de aritmética elemental y redacción de un parte o denuncia.

2.º Contestación a preguntas sobre organización general del Ayuntamiento.

Los tribunales se constituirán en la forma prevista por los artículos 235 y 260, respectivamente, del Reglamento de Funcionarios; y sus miembros calificarán a los opositores en cada ejercicio por puntuación desde cero a cinco puntos. Sumados los puntos obtenidos por cada opositor, se dividirán por el número de miembros que actúen en el tribunal, y el resultado expresará la calificación obtenida. Se considerará eliminado todo el opositor que no haya obtenido dos puntos en el correspondiente ejercicio.

Los ejercicios tendrán lugar después de transcurridos dos meses desde la fecha en que termine el plazo de admisión de solicitudes, y en fecha que se hará pública por la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de citar personalmente a los opositores.

San Martín de la Vega, 15 de mayo de 1953.—El Alcalde, Isidoro López.
(G. C.—9.046) (O.—21.767)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CÉDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el número 284 de 1953, a instancia de don Jorge Man-

rique Gil Fernández, contra Guadalupe, Sociedad Anónima y «Córdoba Films», sobre pensión de vejez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 27 de abril de 1953.—Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Jorgue Manrique Gil Fernández, asistido del Letrado don Manuel Calvín, y de la otra, como demandada «Hesperia Films», representada por el Procurador don Fernando Pinto, asistido del Letrado don Mariano Jiménez Díaz, «Córdoba Films», y Guadalupe, Sociedad Anónima, sobre reclamación por pensión de vejez, y

Fallo

Que debo condenar y condeno solidariamente a Guadalupe, Sociedad Anónima, y «Córdoba Films», a que abone al demandante la pensión de jubilación por valor de 949 pesetas con 29 céntimos al mes, con efectos desde 16 de noviembre de 1951, y debo absolver y absuelvo a la empresa «Hesperia». Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días, siguientes al de la notificación, previo ingreso, si recurriera el demandado, de la cantidad objeto de la condena, incrementada en un 20 por 100 en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Suja Yera. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—Firmado: J. M. Sáinz de los Terreros. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Guadalupe, Sociedad Anónima, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 19 de mayo de 1953. El Secretario, J. M. Sáinz de los Terreros.

(C.—8.239)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, se insta por don Andrés Seco García expediente sobre inscripción a su favor del dominio de varias porciones de los solares, antes casas, sitos en esta capital, carrera de San Isidro, antes paseo de Doña Urraca, 28 y 30 modernos, 6, 7 y 8 antiguos, y de una casa deteriorada por la guerra, radicante en la calle del Rosario, núm. 29, 14 antiguo, con vuelta a la plaza del Portilló de Gilimón, y se convoca por segunda vez a don José Mayor Vigil, don Rafael y don Luis de Cos y Díaz, don José, don Juan y don Alejandro de Cos Fernández; don Benito, don Juan Antonio y doña Josefa de Cos Fernández; don Simón Cos Mier y a don Rafael de Cos Fernández, de paradero desconocido, o sus ignorados herederos o causahabientes, a nombre de cuyos señores aparecen inscripciones contradictorias en el Registro de la Propiedad con referencia a parte de los bienes indicados, para que dentro de los diez días siguientes a la inserción de este edicto, puedan comparecer en el expresado expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—20.038)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Joaquín de Lora López, contra don Pedro del Olmo Pardo, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca

En Vallecas. Un cuerpo de edificio, en construcción, que constará de tres plantas, entre los caminos de los Yeseros y Palomeras Altas. El solar sobre el que se edificó linda: al Oeste o frente, en línea de treinta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros, con la prolongación de la calle del Capitán Cortés; por la derecha, entrando, al Sur, con la avenida de San Diego; por la izquierda, al Norte, con terreno del que se segregó, y por el fondo, Este, con dicho resto del terreno de donde ésta se segregó. Comprende una superficie de ochocientos cincuenta y cuatro metros diecinueve decímetros cuadrados, de los que están edificadas en tres plantas ciento ocho metros cuadrados. La planta baja o primera es diáfana y está destinada a bar; la planta segunda, semidiáfana, se destina a sala de fiestas, y la planta tercera constituye una vivienda.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primera planta, mano derecha, se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las que a continuación se expresan:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas convenida por las partes en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose así por el rematante, quien quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días hábiles, cuando menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Luis Ponce de León y Beloso.

(A.—20.039)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador señor Lodeiro, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, para hacerse cobro de un préstamo con hipoteca naval hecho a don Ig-

nacio Alvarez Costas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Una embarcación denominada «Manolo B.», y su maquinaria de triple expansión de 30/35 HP. de potencia, inscrita al folio 2.478 de la tercera lista de matrículas de Cangas (Pontevedra).

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y de la de Vigo, se ha señalado el día diez de julio próximo venidero, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada embarcación sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de doscientas diez mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que dicha embarcación sale a subasta son haberse suplido los títulos de propiedad previamente.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que dicha embarcación será rematada, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—20.028)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Carlos, doña Purificación y doña Rosario García de Zúñiga y Trueba, representados por el Procurador don Alfonso Sáenz de Buruaga y González de Durana, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de cien mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la tienda hipotecada y que se persigue, y que fué hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

Tienda de la derecha en la casa número veintidós, antes veinte de la calle de Serrano de esta capital, que está situada en el lado derecho, entrando, de la planta baja del edificio, o sea en la de la calle, con sótano que está debajo de la misma tienda. Mide 9 metros 90 centímetros lineales de ancho, que es su fachada a la calle, por 19,50 metros, también lineales, de fondo, formando un cuadrilátero rectángulo que ocupa una superficie de 294 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Oeste, con la calle de Serrano, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, al Sur, con la casa número 20, antes 18 de la misma calle; por el Norte, o izquierda, con el vestíbulo y patio interior de la casa, y por el Naciente o espalda, con las habitaciones de la portería. Tiene como acceso el sótano que está debajo de su piso.

Tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene.

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el

establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—20.027)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador señor Lodeiro, contra don Manuel Costas Pérez, sobre reclamación de un préstamo garantizado con hipoteca naval, importante 40.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente:

Embarcación «María Gloria», y motor instalado en la misma marca «Otto-Deutz», de 27-30 HP. de fuerza, inscrita al folio 6.659 de la tercera Lista del Registro de matrículas de la Comandancia de Marina de Vigo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en uno de los de igual clase de Vigo, se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, fijada por las partes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la embarcación, suplidos por certificación del Registro de Matrículas, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—20.029)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, se hace saber:

Que por don Francisco Salcedo García, mayor de edad, casado y de esta vecindad, se ha promovido expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Fernando Salcedo García, natural de Elche de la Sierra, nacido el día 7 de agosto de 1878, hijo de Francisco y de Francisca, el que falleció en esta capital el día 23 de noviembre de 1951, sin haber otorgado disposición alguna testa-

mentaria, solicitándose en dicho expediente se declaren únicos herederos abintestato de dicho causante a sus tres hermanos de doble vínculo don Francisco, doña Antonia y doña Rosa Salcedo García, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.037)

COGOLLUDO

EDICTO

Don Paulino Martín Martín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Rufino Magro Plaza, se tramita expediente sobre declaración de herederos por muerte abintestato de doña Josefa Plaza Varona, soltera, mayor de edad, hija de don Felipe y de doña Benita, sin profesión especial, natural de Cogolludo, y vecina de Madrid, en que falleció el día 4 de noviembre de 1952, sin dejar ascendientes ni descendientes, habiéndose acordado por providencia de 6 de mayo publicar el presente edicto anunciando su muerte sin testar, y que reclama la herencia don Rufino, doña María Paz, Ramona y don Teófilo Magro Plaza y doña Manuela Plaza Varona, sobrinos de la causante, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Cogolludo, a 13 de mayo de 1953.—El Juez de primera instancia, Paulino Martín Martín.—El Secretario, Alberto Merino.

(G. C.—2.140)

(C.—8.235)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, se procede al expurgo de papel inservible existente en sus archivos, tanto de asuntos civiles, contenciosos, voluntarios y sumarios, y habiendo de ser entregados, según previene la Orden de 28 de noviembre de 1945, aquellos procedimientos civiles, contenciosos, voluntarios y sumarios incoados con anterioridad a primero de enero de 1922, se hace saber para que en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan los interesados presentar las oportunas reclamaciones.

Dado en Chinchón, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José García Denche.

(G. C.—2.142)

(B.—2.716)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Ortiz González (Carlos), natural y vecino de Madrid, hijo de Ricardo y Francisca, de veintiocho años, casado, vendedor, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 19, piso segundo, por comparecer en causa número 13, de 1952,

por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para llevar a efecto su prisión.

(B.—2.617)

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado del día 18 de abril último y en el de esta provincia del día 20 del mismo mes, por medio de las que se llamaba a Enrique Sánchez Donado, natural de Madrid, hijo de Mauricio y de María, de treinta y seis años, como procesado en el sumario instruido por el Juzgado número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el número 205, de 1946, por haber sido decretada su libertad provisional.

(B.—2.580)

Huerta Lagunilla (Paula), natural de Aranjuez (Madrid), hija de Domingo y de Teresa, de veinticuatro años de edad, soltera, de profesión sus labores, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Vallehermoso, número 63, piso segundo, letra B, procesada en sumario instruido con el número 259, de 1952, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 4 de mayo de 1953.

(B.—2.563)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado del día 15 de junio de 1949 y en el de esta provincia del día 30 del mismo mes y año, por virtud de las cuales se llamaba a María Concepción García López, natural de Pañamellera Baja (Oviedo), hija de José y de Cecilia, de treinta y cuatro años de edad, como procesada en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el número 353, de 1948, por hurto.

(B.—2.562)

JUZGADO NUMERO 4

Castro Naranjo (José), natural de Sevilla, hijo de Enrique y de Dolores, de estado soltero, mecánico, y que habitó en Sevilla, Chozas de Burón, procesado en sumario por hurto con el núm. 248, de 1947.

García García (Gabriel), mayor de edad, empleado, que estuvo domiciliado en esta capital, calle del General Pardiñas, número 12, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por apropiación indebida, con el número 280, de 1952.

Vallejo García (Melchor), cuyos demás datos de filiación y domicilio no constan, procesado en el sumario 432, de 1952, por estafa.

Soto García (María), cuyos demás datos de filiación y domicilio no constan, procesada en sumario 119, de 1953, por estafa.

Ruiz Hernández (Pedro), natural de Melilla, hijo de Pedro y de Antonia, de treinta y cuatro años, soltero, y que habitó en la calle de María de Guzmán, número 4, procesado en causa 339, de 1947, por usurpación de funciones; y

García Suárez (Ramón), natural de Badajoz, hijo de Santiago y de Juana, de cincuenta y dos años, soltero, sin profesión, y que habitó últimamente en la calle de Covarrubias, número 17, primero, procesado en causa número 37, de 1950, por hurto,

Comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, con el fin de ser reducidos a prisión.

(B.—2.613)

JUZGADO NUMERO 7

Rojas Suárez (Vicente), de treinta y un años, casado, jornalero, natural de Los Barrios (Cádiz), hijo de Paulino y de María, domiciliado en Algeciras, calle de Rosas, número 6, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María

López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido por delito de hurto, con el número 141, de 1950.

(B.—2.510)

Castro Domínguez (Rosa de), de cuarenta y ocho años, viuda, sus labores, hija de Lorenzo y Dominica, natural de Fresnedilla (Ávila), vecina de Madrid, con domicilio en la calle de los Señores de Luzón, número 5, portería, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarla y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra la misma dictado, en el sumario 136, de 1953, por apropiación indebida y recibirla indagatoria.

(B.—2.641)

Gómez Peñalosa (Evaristo), de veintidós años, cantero, natural de Carabanchel Bajo, hijo de Juan y Dolores, que vivió en Madrid, calle de Inglaterra, número 14, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido con el número 47, de 1951, por hurto.

(B.—2.642)

Domenech Ortiz de Urbina (Enrique), del cual se ignoran los demás datos de filiación y domicilio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido por falsificación, con el número 407, de 1952.

(B.—2.579)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en la pieza separada de situación del sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 136, de 1949, por abandono de familia, contra Emilio Rodríguez Alba, de cuarenta y ocho años, hijo de José y Flora, casado, jornalero, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en dicha pieza con fecha 29 de enero de 1951, llamando a dicho procesado, en atención a que por auto dictado por la Superioridad en primero de los corrientes, se ha dejado sin efecto el auto por el que se decretó la prisión de dicho procesado.

(B.—2.628)

Vargas Pérez (Eufrasio), de cincuenta y dos años, casado, industrial, hijo de Félix y Rita, natural de Honterine del Pinar (Burgos), con domicilio últimamente en la calle de Atocha, número 16, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario núm. 30, de 1951.

(B.—2.612)

Queipo Chozas (Miguel), de diecisiete años en mayo de 1951, limpiabotas, hijo de Ricardo y Luisa, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Gabriel Portabales, núm. 10, bajo (Chamartín de la Rosa), comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la

provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 196, de 1951.

(B.—2.626)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición núm. 555, de 1952, de que después se hará mención, se ha dictado en grado de apelación por el Juzgado de primera instancia número veintuno la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Yo, don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintuno, de los de esta capital, habiendo visto en grado de apelación el proceso de cognición promovido por don Antonio Horcajada Rojas, contra don Laureano Méndez Díaz, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, y don Pablo Méndez, que se halla representado en los estrados, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que debo confirmar y confirma en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número, por la que estimando la demanda formulada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, como apoderado de don Antonio Horcajada Rojas, condenó a los demandados don Pablo Sáez y don Laureano Méndez Díaz a que, en el término de seis meses, desalojaran y pusieran a disposición de la parte actora el piso quinto interior número dos de la casa número veinte de la calle del Ancora, de esta capital, declarando resuelto el contrato de arrendamiento referido a dicho piso, con imposición de costas a los demandados, a quien expresamente se imponen las causadas en esta segunda instancia.—Con testimonio de la presente, remítanse al Juzgado de procedencia los autos originales para que proceda a su ejecución, notificación y cumplimiento de lo acordado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía don Pablo Sáez, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Carlos de la Cuesta.

(A.—20.031)

ANUNCIO DE SUBASTA

El albacea testamentario y comisario del finado don Saturnino Ulargui Moreno convoca a pública licitación, en subasta extrajudicial y ante el Notario de esta capital don Alejandro Bérnago Llabrés, que tiene su estudio en la calle de Almagro, núm. 38, para la transferencia de un paquete de mil diecinueve acciones de la Sociedad Española del Cine Educativo (S. E. C. E.), domiciliada en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 48.

El tipo de subasta será el de subastas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores ni fraccionarias. El pliego de condiciones, así como el requisito que es necesario para tomar parte en la subasta, está de manifiesto en la citada Notaría desde la fecha de este anuncio hasta media hora antes de la celebración, que tendrá lugar el día del próximo mes de junio, a las doce y media horas de la mañana.

Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Firmado: José Luis Ulargui.

(A.—20.036)